

Machala, 30 de marzo del 2.018

Señores:

**PRESIDENTE, GERENTE Y SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA JOSBATRANS S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de COMISARIO PRINCIPAL de la COMPAÑÍA JOSBATRANS., pongo a consideración de ustedes el presente informe, una vez terminado el periodo fiscal 2017; y, cumpliendo con el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Debo señalar, que la empresa ha cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías y más organismos de control.

LIBROS SOCIALES:

Como parte del examen efectuado, realizamos, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Nuestro estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

La Compañía JOSBATRANS .A., es una Compañía constituida en el Ecuador registrada mediante expediente No. 182715 en la Superintendencia de Compañías, se encuentra domiciliada en la ciudad de Machala, en las calles Circunvalación Norte y 10 de agosto y se dedica a transporte de carga.

Las funciones de Presidente y Gerente, la ejercen los Señores José benjamín Loaiza Salazar Sr. Jonathan José Loaiza González, respectivamente, y cuyos nombramientos fueron registrados e inscritos en el Registro Mercantil y se encuentran en vigencia hasta la fecha.

He examinado el libro de actas, el expediente de actas, Registro de Acciones y Accionistas y el talonario de acciones, todos estos libros han sido foliados y rubricados por el suscrito y se encuentran al día. El capital social está íntegramente pagado en USD 1.000,00 dólares americanos.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente nuestros procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera, legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

POLITICAS CONTABLES:

La Compañía JOSBATRANS S.A. inicia sus operaciones en el año 2014, cumpliendo con todos los procedimientos, principios y normas vigentes de contabilidad aceptados y las Normas Internacionales de Información Financieras NIIF, los ingresos generados se los manejó en sus cuentas corrientes y por la misma vía se canceló las obligaciones con proveedores y terceros.

Tributario

Se ha cumplido con todas las obligaciones y formalidades tributarias del periodo 2017, ya que hasta el corte al mes de diciembre se encuentra al día en sus declaraciones de IVA en calidad de agente de percepción, en calidad

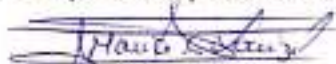
de agente de retención de IVA y de Renta, Anticipo de Renta, Impuesto a la Renta y anexos correspondientes de Enero a Diciembre del 2017.

Laboral

En lo laboral, al término del periodo 2017, laboraron 2 empleados debidamente legalizados mediante contratos de trabajo y cumpliendo con todas las obligaciones patronales que la ley exige, como beneficios sociales y aportes al IESS.

En mi opinión la administración de la Compañía JOSBATRANS S.A., ha dado cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias de la compañía, así como la de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Por lo expresado me permito recomendar la aprobación de los estados financieros correspondiente al año 2017.



CPA. Maria del Carmen Loaiza Martínez
COMISARIO